

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes. ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 25 números vale un peso.

Bogotá, 3 de noviembre de 1874.

(Ajenia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.)

CONTENIDO.

| | |
|---|-----|
| DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO. | |
| DIPLOMA de Maestro de escuela elemental expedido al señor Clodoveo Barrera. | 701 |
| CERTÁMENES públicos de las Escuelas Normales del Estado. | |
| Invitación. Programa de los certámenes. | 701 |
| Amigos de la Educación. | 701 |
| CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO. | |
| ACTAS de las sesiones del Consejo. | 702 |
| SINDICATURA del Consejo fiscal. Balance i situacion. | 702 |
| INSPECTORES DEPARTAMENTALES. | |
| Decreto sobre exámenes de las escuelas del Departamento de Zipaquirá. | 703 |
| REFORMAS. Informe del Inspector del Departamento escolar de Guaduas. | 704 |
| NO OFICIAL. | |
| ESCUELAS de Bogotá. | 704 |

Escuelas Normales de Institutores del Estado, en los días 4, 5, 6, 7 i 8 del presente mes, i que se verificarán de las once de la mañana a las dos i media, i de las cinco de la tarde a las ocho de la noche, en el Salon de grados de la Universidad nacional, conforme al programa adjunto.

El Director de la Instruccion pública, seguro como está del interes que usted manifiesta por la educación, se permite esperar que usted se dignará honrar estos actos con su presencia.

Bogotá, noviembre 2 de 1874.

Señor.....

Por LA TARDE—Exámen de física, química, música i canto, sostenido por los alumnos-maestros, con ejercicios variados.

Los exámenes serán teóricos i prácticos i se referirán a los cursos completos de las materias que quedan espresadas, conforme a los programas formados por los respectivos profesores. No se pronunciarán discursos de ninguna clase. Se concederá un primer premio a cada una de las escuelas primarias anexas.

Terminados los certámenes públicos tendrán lugar los exámenes particulares de grados, para la concesion de diplomas de Maestros i Maestras de escuelas primarias elementales superiores, con cuyo fin contribuirán las tareas de las Escuelas Normales hasta el día 30 del presente mes.

Bogotá, noviembre 2 de 1874.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

DAMASO ZAPATA.

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA ELEMENTAL

ESPEDIDO AL SEÑOR

CLODOVEO BARRERA.

NUMERO 20.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela elemental, a

CLODOVEO BARRERA,

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capitulo xi, título iii de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática i ortografía castellanas, jeografía universal i particular de Colombia, jeometría plana i en el espacio, contabilidad, física, química, dibujo, canto i música, pedagogía, derechos i deberes del ciudadano i calisténica.

Dado en Bogotá, a once de octubre de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública,
DAMASO ZAPATA.

El Director de la Escuela Normal,
MARTIN LLÉRAS.

Los Examinadores,
ANIBAL GALINDO.
ENRIQUE ALVAREZ.
ADOLFO PINILLOS M.

* * * El señor Barrera no ha ocurrido a la Direccion de la Instruccion pública a recibir su diploma.

CERTÁMENES PÚBLICOS de las Escuelas Normales del Estado. CIRCULAR dirigida a los funcionarios públicos de la capital. Damaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca.

Tiene el honor de invitar a usted atentamente a los certámenes públicos que presentarán las

del orden que se observará en los certámenes públicos que presentarán las Escuelas Normales de Institutores del Estado de Cundinamarca, en el año de 1874.

Los actos se verificarán en los días 4, 5, 6, 7 i 8 del presente mes de noviembre, de las once de la mañana a las dos i media de la tarde, i de las cinco a las ocho de la noche, en el Salon de grados de la Universidad nacional. En la sesion de la mañana se exhibirá la Escuela Normal de Institutoras i en la de la tarde la de Institutores, en esta forma:

DIA 4.

Por LA MAÑANA—Exámen de las escuelas elemental i superior anexas a la Normal de Institutoras.

Por LA TARDE—Exámen de las escuelas elemental, media i superior anexas a la Normal nacional de Institutores.

DIA 5.

Por LA MAÑANA—"Salve a la Virgen," a dos voces, composicion del señor M. Lleras i música del profesor señor Oreste Sindici, cantada por todas las alumnas-maestras; exámen de los cursos de lectura i recitacion; gramática castellana, aritmética i pedagogía; i para concluir el acto, se cantará por todas las alumnas una "Serenata," a dos voces, composicion del señor Sindici.

Por LA TARDE—Exámen de dibujo lineal, aritmética, gramática i ortografía castellanas, sostenido por todos los alumnos-maestros.

DIA 6.

Por LA MAÑANA—"Melodía," para harmonium, por Ad. Miné, ejecutada por la señorita Celina Gaitan; exámen de escritura, contabilidad, jeometría, dibujo i física; i duo "El amor filial," música del señor Sindici, cantado por las señoritas Adellina González i Emilia Correa.

Por LA TARDE—Contabilidad mercantil i oficial, jeometría, pedagogía; lectura i escritura corrientes.

DIA 7.

Por LA MAÑANA—"Romance "Sans paroles," por Miné, ejecutado en el harmonium por la señorita González; exámen de historia patria, jeografía universal i particular de Colombia, i leccion sobre instruccion pública; i coro a tres voces, "Patria, Patria," composicion del señor Sindici, cantado por 36 alumnas.

Por LA TARDE—Jeografía i cosmografía, inglés i manual del ciudadano.

DIA 8.

Por LA MAÑANA—Historia natural e higiene, ortografía castellana i música i canto, conforme al siguiente programa:

1. Trozo de la ópera "Linda de Chamouny," del maestro Donizetti, ejecutado en tres harmoniums, por las señoritas Gaitan, González i Virginia Ibáñez.
2. "Salve a la Virgen," a cuatro voces, composicion del señor Sindici, cantada por todas las alumnas, i los solos por las señoritas González, Correa, Ibáñez i Margarita Roca, con acompañamiento de orquesta.
3. "Leccion" para harmonium, por Miné, ejecutada por la señorita María Teresa Cárdenas. Tema de la ópera "Marco Visconti," del maestro Petrella, ejecutado en el harmonium por la señorita Juana Sánchez T.
4. Coro de la ópera "Nabuccodonosor," del maestro Verdi, cantado por todas las señoritas, con acompañamiento de orquesta.
5. "Melodía" para harmonium, por Hausman, ejecutada por la señorita María del Rosario Mendigana.—"Marcha," por Miné, ejecutada por la señorita Delina Rei Reina.
6. Himno nacional "El 20 de Julio," poesia del señor Lino de Pombo, música del señor Sindici, cantado por todas las señoritas, con acompañamiento de orquesta.
7. "Leccion" para harmonium, ejecutada por la señorita Margarita Rodríguez.—"Melodías," para id, ejecutadas por las señoritas Roca i Virginia Lugo.
8. "Introduccion" del primer acto de la ópera "Lucrecia Borgia," del maestro Donizetti, cantada por 36 alumnas, i la romanza por la señorita Correa, con acompañamiento de orquesta.
9. "Marcha," por Miné, arreglada para cuatro harmoniums por el señor Sindici, i ejecutada por las señoritas Gaitan, González, Correa i Feliza Martínez.
10. Coro de despedida, a tres voces, "Rataplan," composicion del señor Sindici, cantada por todas las señoritas, con acompañamiento de orquesta.

AMIGOS DE LA EDUCACION

Estracto del registro que se lleva en la Direccion de la Instruccion pública, bajo el título de "Amigos de la Educación." Año de 1874.

(En este registro no figuran los funcionarios públicos que reciben sueldos por los servicios que prestan en el ramo de instruccion pública.)

NICOLAS BARRAGAN, fundador de las siete escuelas públicas del distrito de Zipaquirá e Inspector especial de las mismas escuelas. A él especialmente se debe el estado de prosperidad en que se hallan esos planteles, i casi todo lo que se ha hecho en materia de educación en aquel distrito. El señor BARRAGAN se ocupa incesantemente de las escuelas, solicita recursos, allana dificultades, da lecciones a los niños, lo inspecciona todo, etc. etc. i suministra los alimentos a los catorce alumnos mas pobres de las escuelas de varones, que viven a mayor distancia del poblado.

JOSE M. VARGAS H., ha prestado los mas importantes servicios en favor de la educación, i de tres años a esta parte no ha pasado un solo día sin que se ocupe en algo referente a las escuelas, aun postponiendo para esto sus propios negocios i sus atenciones de familia. El señor VARGAS es el fundador de la escuela rural de "Barrancones," en el distrito de Usquegen; el principal auxiliar con que cuentan las escuelas de Bogotá, i el que estableció los exámenes de prueba que tienen lugar los lunes de todas las semanas, i a cuyos actos concurre siempre, como miembro del Consejo de Instruccion primaria de Bogotá e Inspector especial de algunas escuelas de la ciudad; su consagracion es absoluta i su entusiasmo por la instruccion es indecible. Los niños de las escuelas ven en el señor VARGAS un cariñoso protector.

MIGUEL GUTIERREZ NIETO, grande amigo de la educación; concurre con su familia a casi todos los actos públicos de las escuelas i se interesa por todo lo que se refiere a estos planteles. Últimamente ha hecho las siguientes donaciones a favor de las escuelas de Nemocon, lugar de su nacimiento: una dotacion casi completa de los textos i útiles necesarios para la enseñanza, importados por conducto de la Direccion de la Instruccion pública, que costó la suma de \$ 202-35 fuertes; varios libros importantes de consulta; i una biblioteca particular de mas de quinientos volúmenes para la biblioteca circulante de aquel distrito. Tambien ha presentado varios premios a los alumnos de las escuelas: en los exámenes de prueba de la de varones de Facatativá dió a los niños \$ 15-10 en dinero.

DOCTOR BENTIGNO GUARNIZO, favorecedor entusiasta de la instruccion popular. Desde el 23 de enero de 1872 ha hecho parte del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, del cual ha sido Presidente en dos periodos i asistido a 160 sesiones, i por lo menos a 30 reuniones en las que no ha podido completarse el quorum legal. El doctor Guarnizo, así como el señor Vargas H., desatiende frecuentemente sus propios negocios por llenar los compromisos contraidos en favor de la instruccion. Casi semanalmente recorre una distancia de mas de tres millarímetros, aunque haya mal tiempo, para poder asistir puntualmente a las sesiones del Consejo, o a cualquiera otro punto en que su presencia sea necesaria, i siempre que se trate de prestar algun servicio a las escuelas del Estado.

DOCTOR JOSE M. VILLAMIZAR GALLARDO, primer iniciador de la reforma que se ha efectuado en la educacion primaria en la Republica, como Senador Plenipotenciario en el año de 1868. Mas antes, como Presidente del Estado de Santander, hizo cuanto estuvo a su alcance en favor de las escuelas, a las que proveyo de muchos textos i útiles de enseñanza. En los últimos tres años ha concurrido al Consejo fiscal con la puntualidad que le es habitual, desempeñando comisiones importantes i asistido a 164 sesiones ordinarias de dicha Corporacion.

DOCTOR MANUEL ANCIZAR, antiguo i siempre decidido amigo de los niños; fundador en 1872 de las primeras escuelas bien organizadas que ha tenido Bogotá; autor del reglamento que rige en las mismas escuelas, i constante favorecedor de la educacion popular. Como Presidente del estinguido Consejo departamental del Centro i del de Instruccion primaria del Distrito, prestó los mas señalados servicios a las escuelas del Departamento, i en especial a las de la capital. En union del señor doctor José María Samper, promovió el establecimiento i proveyó de útiles a la escuela de niñas de Ubaque.

DOCTOR ENRIQUE CORTÉS, primer Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, ilustrado propagador de las reformas introducidas en la enseñanza, defensor infatigable de la educacion popular, demolidor de las antiguas rutinas pedagógicas i enérgico batallador en favor de las escuelas laicas. Sin hacer mérito de los importantísimos servicios que el señor Cortés prestó en los años de 1871 i 1872 como Director del ramo, pues ya se espresó que en esta relacion solo se registrarían los esfuerzos gratuitos hechos en favor de la educacion, dicho ciudadano se ha hecho acreedor a los mas altos merecimientos por sus laboriosos trabajos como miembro de la Municipalidad i Presidente del Consejo de Instruccion primaria del Distrito; i al efecto, su nombre aparece coronado i se pronuncia con gratitud i respeto en las salas de enseñanza de aquellos lugares en que se han sabido estimar sus servicios. El señor Cortés, fundador de la primera Escuela Normal de Institutores, es el autor del reglamento de las escuelas del Estado i de los estatutos escolares que hoy rigen en la ciudad de Bogotá.

DOCTOR NICOLAS ESGUERRA, digno compañero de los señores Ancizar i Cortés en la grande obra de la perfeccion moral de la niñez i de la diffusion de las luzes; miembro fundador de los Consejos de Instruccion pública del Departamento de Bogotá i del de Instruccion primaria del Distrito, e Inspector de dos escuelas. El doctor Esguerra concurre al Consejo con suma puntualidad, a pesar del mal estado de su salud, asiste frecuentemente a los actos de las escuelas i no esquiva trabajo alguno en beneficio de éstas.

DOCTOR SALVADOR CAMACHO ROLDAN, gran protector de la educacion en la Republica; por la que ha abogado siempre con brillo, lealtad i sinceramente amigo de la instruccion primaria i gratuita. Intimamente persuadido de que la prosperidad nacional i el porvenir de la Patria tienen por base el desarrollo completo i acertado ensanche que se dé a la educacion primaria, está santa causa no fracasará en el Estado mientras cuente entre sus sostenedores a hombres como el ilustrado doctor Camacho, quien estará siempre pronto a sostenerla, como lo ha hecho hasta ahora durante todo el curso de su vida pública. El doctor Camacho es el fundador de la primera escuela rural que se ha organizado en el Estado de Cundinamarca, en su hacienda de "Útica," distrito de Jirardot, que ha sostenido por tres años, corriendo para esto con la mitad de los gastos, i de cuya inspeccion está inmediatamente encargado, llegando su interes hasta el estremo de conducir personalmente los alumnos a la escuela i de dictar en ella algunas enseñanzas. Fué el doctor Camacho Roldan quien propuso i sostuvo en la Asamblea del Estado el impuesto sobre los licores con destino a los gastos de la instruccion pública, i la lei xiv de 1874, que asignó un auxilio de \$ 12,000 anuales; i el que recibió del Congreso, como miembro de la Cámara de Representantes, que se elevara a \$ 200,000 el crédito del Presupuesto nacional a favor de la instruccion primaria.

DOCTOR EUSTORJO SALGAR, ilustre amigo de la educacion, nombre cuya memoria será impercedera en las escuelas por el solo hecho de haber dictado i puesto en ejecucion el decreto nacional de 1.º de noviembre de 1870, orgánico de la instruccion pública primaria. El doctor Salgar apoyó ante la última Asamblea las leyes xiii i xiv de 1874 i ha prestado siempre su cooperacion a toda medida favorable a la instruccion. Recientemente acaba de donar un reloj de campana para la escuela de varones de Suesca.

DOCTOR JANUARIO SALGAR, fundador del Consejo fiscal de Educacion pública, del cual fué Presidente en un periodo, despues de haber contribuido eficazmente, como Diputado a la Asamblea de Cun-

dinamarca, a la expedicion de la lei de 23 de enero de 1872. Ha despachado con su reconocida habilidad comisiones laboriosas e importantes, i contribuido siempre con sus luzes i experiencia al acierto en las decisiones de dicha Corporacion.

DOCTOR ROBERTO SUAREZ, activo, constante i entusiasta defensor de las escuelas. Como Presidente del Consejo de Instruccion primaria de Bogotá, se consagró al servicio del Distrito con un interes digno de los mayores alijos. A él se debe principalmente la mejora en la condicion de las Maestras de la ciudad i la oportuna adquisicion de muchos útiles i textos. Actualmente se ocupa en Europa en visitar escuelas primarias i en hacer estudios especiales sobre el ramo, con el laudable fin de venir a plantear aqui las mas saludables reformas.

DOCTOR ANIBAL GALINDO. Mientras fué miembro principal del Consejo fiscal del Estado concurrió a las sesiones con la formalidad que le es habitual; se interesa vivamente por la educacion i toma parte activa i entusiasta en todo lo que favorece a las escuelas, aunque para esto sea preciso redoblar sus ocupaciones oficiales i hasta trasladarse a grandes distancias. SEÑOR MANUEL SAMPER, firme sostenedor de la enseñanza laica, i otro de los fundadores del Consejo fiscal, en cuyos trabajos toma parte siempre que se lo permite el estado de su salud o sus atenciones de familia.

EL SEÑOR MARCELINO REI, de Chipaque, donó \$ 6 para la escuela rural de "La Union" (Fómeque).

DOCTOR JUAN DE DIOS RIOMALO, filántropo ciudadano i protector de los niños infelices, quienes reciben siempre en la medida de las facultades de su benefactor, el pan i abrigo que les concede su generosa mano. Al doctor Riomalo se le debe especialmente el establecimiento de la escuela primaria de la Casa de Refugio de esta ciudad, i como miembro del estinguido Consejo departamental del de Instruccion primaria del Distrito, ha prestado señaladísimos servicios. Su presencia es muy frecuente en los actos públicos de las escuelas.

DOCTOR LEOPOLDO BORDA. Ha concurrido como tercer suplente a 27 sesiones del Consejo fiscal i contribuido con su ilustracion i conocimientos prácticos al despacho de negocios importantes.

DOCTOR GONZALO GAMBOA, decidido i cariñoso amigo de la niñez i entusiasta por los progresos de la educacion. Desde que hace parte del Consejo de Instruccion primaria del Distrito de Bogotá, del cual ha sido Vicepresidente en dos periodos, concurre a las sesiones con suma puntualidad, desempeña activamente sus comisiones, i está, además, encargado de la inspeccion especial de las escuelas números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º de esta ciudad.

DOCTOR PABLO CURREA, fervoroso partidario de la enseñanza primaria i de la educacion moral de los niños; digno colaborador del señor doctor Ancizar en las tareas de reorganizacion de las escuelas i del servicio administrativo del ramo. Desempeñó admirablemente las funciones de Secretario de los Consejos departamental i del Distrito, a los cuales llevó su espíritu de orden, de puntualidad, de constancia i de justicia. Mas tarde fué nombrado miembro de ambos Consejos, hasta que tuvo que dejar de concurrir por incompatibilidad con otro empleo municipal.

DOCTOR PEDRO CORTÉS HOLGUIN. Mientras se lo permitió su salud quebrantada concurrió como suplente al Consejo fiscal, i allí desempeñó importantes i laboriosas comisiones, manifestando siempre un grande afecto por las escuelas laicas. Al doctor Cortés se le debieron en gran parte las leyes nacionales 52 i 111 de 1873, que propuso al Senado, i que tanto han favorecido los intereses de la instruccion pública de Cundinamarca.

DOCTOR BENJAMIN PEREIRA GAMBA, auxiliar siempre pronto i oportuno para todo servicio gratuito que interese a las escuelas, en algunas de las cuales dicta lecciones a los niños, i sostenedor decidido del nuevo sistema de educacion adoptado. El doctor Pereira Gamba tuvo la gloria de proponer i sostener el primero, en la Cámara de Representantes de 1870, la partida de \$ 100,000 en el Presupuesto nacional con aplicacion a los gastos de instruccion primaria.

DOCTOR MEDARDO RIVAS, entusiasta como el que mas por la educacion del pueblo, distinguido escritor i esforzado campeón, que está siempre listo a salir a la defensa del nuevo sistema instrucionista adoptado en la Republica. El doctor Rivas, así como el doctor Camacho Roldan, cree que la mejora social i el progreso del pais tienen su verdadero punto de apoyo en las escuelas, guarda fe profunda de que por este camino es que Colombia llegará al mas alto grado de prosperidad.

DOCTOR RAFAEL PARGA, miembro distinguido del Consejo de Instruccion primaria del Distrito de

Bogotá, en cuyo honoroso puesto ha comenzado a prestar útiles servicios, con tanta inteligencia como buena voluntad. Es muy frecuente la presencia del doctor Parga en los actos públicos de las escuelas.

R. F. T. WALLACE; DOCTOR DEMETRIO PORRAS, jenerosos amigos de los niños i vivamente interesados en la buena marcha de las escuelas. Concurren frecuentemente a los actos de éstas, i como Inspectores constantes de las del barrio de la Catedral de esta ciudad, han prestado útiles servicios.

EL PRESBITERO DOCTOR RAFAEL PULIDO donó un mobiliario completo para la escuela de niños de Tenjo, i contribuyó con la suma de \$ 100 en dinero para completar el sueldo del Director, durante el tiempo que el señor Jacinto Bernal permaneció en la Escuela Normal i en los meses en que desempeñó la escuela de varones de aquel distrito.

EL DOCTOR JUAN N. VARGAS, cura párroco de Tenjo, contribuyó con la suma de \$ 100 para pagar una parte del valor de la casa que se compró para la escuela de niñas del mismo distrito.

EL DOCTOR MANUEL S. ALFONSO, cura párroco de Guachetá, dirige personalmente la construccion del local de la escuela de niños, i trabaja constantemente con desinterés i actividad en favor de las escuelas.

EL DOCTOR MANUEL MURILLO donó dos hermosos mapas, uno de Europa i otro de Colombia, a la escuela de varones de Guaduas, i ha prestado allí servicios muy importantes a la instruccion primaria.

EL SEÑOR MANUEL FONNEGRA ha donado a las escuelas de La Vega estos objetos: 2 métodos para la enseñanza de canto, 6 bancas, 1 tablero i 24 catecismos de doctrina cristiana. Se ha distinguido tambien por su verdadero celo en favor de las escuelas.

LOS SEÑORES LUCRECIO SALCEDO i DOCTOR JERÓNIMO FANDINO, sostienen a ocho niños pobres para que concurren a la escuela de San Cayetano, i están acopiando los materiales para la construccion del local de la misma. El primero, además, ha suministrado, gratis, el local que está en uso i dado textos de gramática a los alumnos.

LOS SEÑORES FRAI NEROMUCENO BUS-TAMANTE i JUAN ELOI ORDÓÑEZ, fundaron las escuelas rurales de "Vega-Grande," "La Ceiba" i "Las Palmas," en el distrito de Calamocha, i contribuyen para pagar los sueldos de los Directores de las dos últimas.

(Continuará.)

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1874.

Con la asistencia de los consejeros Guarín, Samper, Villamizar Gallardo i García M. i la del Director de la Instruccion pública del Estado, el Síndico-Tesoroero i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, se abrió la sesion del Consejo fiscal el día 23 de setiembre de 1874, a las seis de la tarde.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se firmó en seguida la correspondiente al día 16 del mes en curso.

Impuesto el Consejo en el contenido del informe dado por el Inspector departamental de Bogotá, en virtud de lo resuelto en la sesion del 19 del corriente, acerca de la casa que ofrece en venta el señor Celadonio Diaz para la escuela de niñas del distrito de Uba, fué mandado agregar al expediente relacionado con este asunto i que está sin despachar por no haberse recibido hasta ahora ciertos datos exigidos a la respectiva Municipalidad.

A solicitud del mismo Inspector, el Consejo resolvió luego facultar a este funcionario para que contrate con el señor Juan Baquero la construccion del mobiliario de la escuela de varones de Usme, que importa \$ 131-20, cuya suma se anticipará de las rentas jenerales de instruccion pública con calidad de reintegro de las especiales pertenecientes al distrito.

Con motivo de una peticion hecha por el Alcalde de Facativá, i previo informe del Síndico-Tesoroero sobre el particular, se acordó poner en conocimiento de aquel empleado que el respectivo Tesoroero municipal puede ocurrir cuando a bien tenga a la Sindicatura del Consejo, por el saldo que allí existe a favor de las escuelas del espresado distrito, puesto que ha cesado el inconveniente que habia para verificar la entrega de él.

Leído que se hubo un memorial en que el señor Ignacio Figueroa manifiesta que desea saber si el Consejo se halla en disposicion de comprarle, para el uso de las escuelas del Estado, algunos ejemplares de un tratado de música i canto que piensa publicar i cuyos originales acompaña, fué pasado en comision al Inspector del Departamento de Bogotá. Ultimamente, el Director de la Instruccion pública fijó la siguiente proposicion:

"El Consejo resuelve no volver a tener sesiones hasta la"

segundi
los emp
la Instr
termina
ma As
"El
char et
Depart
dicton
distico
los esp
del Co
Esp
la apro
vanto
El
Tesoro
Cual
Impue
Auxilio
Multas
Aprov
Aprov
Interes
Impue
(18
Cuentas
Deudo
Gobier
Escuel
Cue
Diner
Banc
de
Banc
cor
Caja
Ca
Scco
mil
cio
Scco
mi
cio
Scco
de
Scco
en
Scco
en
Scco
Anti
Libr
Rem
Teso
Cuel
le
Cue
la
Cue
Cue
Cue

segunda semana de octubre próximo, con el objeto de que los empleados de la Secretaría, en unión del Director de la Instrucción pública, se consagren exclusivamente a la terminación del informe que debe presentarse a la próxima Asamblea legislativa del Estado.

El Director del ramo queda autorizado para despachar expresos o correos extraordinarios a los distritos del Departamento de Bogotá, con el objeto de obtener los datos que faltan para la formación de los cuadros estadísticos de dicho informe; i los salarios que devengan los expresos se cubrirán por anticipación en la Sindicatura del Consejo.

Explicada esta proposición por su autor, el Consejo la aprobó; i no habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión. Era las siete i media de la noche.

El Presidente, BERNARDO GUARNIZO.

El Secretario, *Prolo García M.*

BALANCE del 30 de setiembre de 1874.

| Cuentas. | Debe. | Haber. |
|--|---------------|---------------|
| Tesoro | \$ 36,034-11½ | \$ 73,197-97 |
| Cuentas de rentas generales. | | |
| Impuesto de consumo..... | 35,724-25 | 35,724-25 |
| Ausilio de la lei 14..... | 3,000 .. | 3,000 .. |
| Multas..... | 70 .. | 70 .. |
| Aprovechamientos (1874)..... | 33-30 | 33-30 |
| Aprovechamientos (1873)..... | 11-20 | 11-20 |
| Intereses i descuentos..... | 794-30 | 794-30 |
| Impuesto sobre los liciores (1873)..... | 1-62½ | 1-62½ |
| Total | \$ 39,634-67½ | \$ 39,634-67½ |
| Cuentas de rentas particulares de escuelas. | | |
| Deudores a escuelas..... | 562-44 | 537-60 |
| Gobierno nacional..... | 7,258-40 | 7,258-40 |
| Escuelas del Estado..... | 12,031-47½ | 16,479-91½ |
| Total | \$ 19,852-31½ | \$ 24,275-91½ |
| Cuentas de Caja i cartera. | | |
| Dinero a interes..... | 3,000 .. | |
| Banco de Bogotá, cuenta de depósitos..... | 26,000 .. | |
| Banco de Bogotá, cuenta corriente..... | 55,716-95 | 49,345-57½ |
| Caja..... | 38,997-71 | 38,124-95 |
| Total | \$ 123,714-66 | \$ 87,470-52½ |
| Cuentas del presupuesto. | | |
| SECCION I.—Gastos de administración e inspección (personal)..... | | |
| | 6,408-65 | 6,408-65 |
| SECCION II.—Gastos de administración e inspección (material)..... | | |
| | 1,754-60 | 1,754-60 |
| SECCION III.—Educación de maestros..... | | |
| | 8,611-55 | 8,611-55 |
| SECCION IV.—Personal de enseñanza primaria..... | | |
| | 10,086-20 | 10,144-30 |
| SECCION V.—Material de enseñanza primaria..... | | |
| | 8,795-31½ | 8,795-31½ |
| SECCION VI.—Gastos varios | | |
| | 319-20 | 319-20 |
| Total | \$ 35,975-51½ | \$ 36,034-11½ |
| Cuentas varias. | | |
| Anticipaciones..... | 17,318-53½ | 16,204-16½ |
| Libranzas..... | 80 .. | *80 .. |
| Remesas..... | 9,026 .. | 4,738-45- |
| Total | \$ 26,424-53½ | \$ 21,022-61½ |
| Recapitulacion. | | |
| Tesoro..... | 36,034-11½ | 73,197-97 |
| Cuentas de rentas generales..... | 39,634-67½ | 39,634-67½ |
| Cuentas de rentas particulares de escuelas..... | 19,852-31½ | 24,275-91½ |
| Cuentas de Caja i Cartera..... | 123,714-66 | 87,470-52½ |
| Cuentas del presupuesto..... | 35,975-51½ | 36,034-11½ |
| Cuentas varias..... | 26,424-53½ | 21,022-61½ |

SITUACION de las cuentas corrientes con las escuelas.

| Distritos. | Debe. | Haber. |
|--|-------------|-------------|
| Gachetá..... | | 31-80 |
| Chocoaná..... | | 199-80 |
| Chipaque..... | | 70-20 |
| Junín..... | | 114 .. |
| Susa..... | | 73-40 |
| Ubaté..... | | 31-40 |
| Anapoima..... | | 31-20 |
| Tibirita..... | | 249 .. |
| Tabio..... | | 77-10 |
| Choachí..... | | 27-20 |
| Tocaima..... | | 67-20 |
| Uñe..... | | 41-70 |
| Fosca..... | | 67-20 |
| Sutatausa..... | | 67-80 |
| Gachalá..... | | 137-85 |
| Usme..... | | 73-80 |
| Cáqueza..... | | 90 .. |
| Fúnez..... | | 113-70 |
| Mosquera..... | | 655-40 |
| Nemooon..... | | 195-40 |
| Chía..... | | 84-80 |
| Gachancipá..... | | 81-80 |
| Cucunubá..... | | 90 .. |
| Rómeque..... | | 101-25 |
| Guayabal..... | | 440-47½ |
| Bojacá..... | | 148-90 |
| Pacho..... | | 60 .. |
| Engativá..... | | 330-20 |
| Ubaque..... | | 54-75 |
| Serrezuela..... | | 377-70 |
| Facatativá..... | | 315 .. |
| Cota..... | | 170-77½ |
| Tocancipá..... | | 83-65 |
| Suñá..... | | 230-30 |
| Tenjo..... | | 30 .. |
| Bosa..... | | 628-62½ |
| Cajicá..... | | 365-86½ |
| Sopó..... | | 34-40 |
| Saldo a cargo del Sindicato municipal de Bosa..... | | 4-80 |
| Pandi..... | | 16 .. |
| Fusagasugá..... | | 18-80 |
| Guatavita..... | | 20 .. |
| Zipaquirá..... | | 1,500 .. |
| Saldo del Balance..... | 4,448-44 | |
| Total | \$ 5,983-44 | \$ 5,983-44 |

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS

Inspecciones departamentales.

DECRETO sobre exámenes de las escuelas públicas del Departamento de Zipaquirá.

El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el capítulo x, título III de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, i en ejecución del decreto espedido por la Dirección del ramo, con fecha 20 del mes en curso,

DECRETA:

Art. 1.º Los exámenes anuales en las escuelas del Departamento tendrán lugar en los días que en el presente decreto se designan debiendo durar tanto cuanto sea necesario para examinar a todos los alumnos de cada escuela.

Art. 2.º Estos actos serán presididos en cada distrito por el respectivo Alcalde, excepto en los de Zipaquirá, Nemooon, Tocancipá, Sopó i Cajicá, que serán presididos por el Inspector departamental.

Art. 3.º Los examinadores nombrados, los Inspectores locales i los funcionarios municipales, tienen el deber, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, de concurrir a los exámenes de las escuelas públicas de sus respectivos distritos, i en caso de no verificarlo así incurrirán en la multa de cinco pesos.

Art. 4.º Los Directores i Directoras de las escuelas i los Alcaldes de los distritos, invitarán a los exámenes a los padres de los niños matriculados i a todos los funcionarios municipales, a los cuales impondrán en la disposición contenida en el artículo anterior.

Art. 5.º Los Directores i Directoras formularán la lista de los alumnos que deben ser examinados, i el programa de los exámenes con la debida separación de clases i materias. Este programa se extractará del "Diario de las lecciones," i esta lista se pondrá también a disposición de los examinadores para que, en vista de él, puedan formar una idea mas completa del adelanto de los alumnos.

En cada escuela se presentarán los ejercicios de composición, las planas, los dibujos, las costuras i bordados, con los nombres de los autores i las fechas en que han sido ejecutados.

Art. 6.º Todos los alumnos inscritos en las listas deben concurrir al examen de su respectiva escuela, i cada cual

Parágrafo. Las calificaciones serán: *aprobo, aprobo con plenitud, i reprobo*; los examinadores pueden agregar algún otro calificativo si lo estiman conveniente.

Art. 7.º Los Directores de las escuelas i los Inspectores locales solicitarán inmediatamente de los Alcaldes de los respectivos distritos que espidan los correspondientes libramientos u órdenes de pago por el valor de los premios para los alumnos mas distinguidos de cada escuela i de los vestidos para los niños indijentes, conforme a las partidas apropiadas en los presupuestos municipales para tales objetos, i al terminar el examen se distribuirán públicamente los premios i los vestidos, con las formalidades que establece la seccion 5.ª capítulo 3.º título 3.º de la Recopilación.

Art. 8.º Se encarga muy especialmente a los Directores de las escuelas, Alcaldes de los distritos, Inspectores locales i demas funcionarios municipales el mas exacto i puntual cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto espedido por el señor Director de la Instrucción pública del Estado, inserto en el número 174 de "El Maestro de Escuela."

Art. 9.º Los días señalados para dar principio a los exámenes en las escuelas del Departamento i los examinadores designados para cada una de ellas, son los siguientes:

Día 20 de noviembre.—1.º Escuela de varones de Tausa. Examinadores: señores Leonidas Estrada, Fidel Benito i el Director de la escuela rural de "Pajarito".—2.º Escuela de varones de Cogua. Examinadores: señores Ambrosio Patiño, Francisco de P. Forero i doctor Luis Anjel.—3.º Escuela rural de "Ventapalada". Examinadores: el Director de la escuela rural de "Chaleche," el de la urbana de varones de Gachancipá i el señor José Agustín Pulido.

Día 21.—1.º Escuela rural de "Pajarito". Examinadores: el Director de la escuela urbana de Tausa, el de la rural de "Casablanca" i el señor M. Herrán.—2.º Escuela rural de "Chaleche". Examinadores: El Director de la escuela superior de Sesquile, i los señores J. Rafael Silva i Julio Rubiano.—3.º Las dos escuelas urbanas de Susca. Examinadores: señores Joaquín Manrique, Juan B. Bueno i doctor N. Bustos, cura párroco.—4.º Escuela rural de "Zaque". Examinadores: señores José Segundo Rodríguez, el Director de la urbana de varones i el de la rural de "Sneba".

Día 22.—1.º Escuela de niñas de Sesquile. Examinadores: señor Dionisio García i los Directores de las dos escuelas urbanas de varones.—2.º Escuela de niñas de Gachancipá. Examinadores: señores doctor José María Plata, Domingo Sáenz i el Director de la urbana de varones.—3.º Escuela de niñas de Tabio. Examinadores: señores doctor Benigno Baptista, Anjel María Baptista i Elias Moreno.—Día 23.—1.º Escuela elemental de varones de Sesquile. Examinadores: los mismos de la de niñas.—2.º Escuela rural de "El Hatillo". Examinadores: señores Ramon de la Peña i el Director i Subdirector de la urbana de varones.—3.º Escuela rural de "El Mortino". Examinadores: señores Fabián González i los Directores de las escuelas 1.ª i 2.ª de varones de Zipaquirá.—4.º Escuela de niñas de Gachetá. Examinadores: el Director de la de varones, el de la rural de "Zaque" i el señor José Santos Beltrán.

Día 24.—1.º Escuela superior de varones de Sesquile. Examinadores: señores Rafael J. Silva, Dionisio García, el Director de la rural de "Chaleche," i los Directores de las urbanas de varones de Nemooon i Guatavita.—2.º Escuela de varones de Tenjo. Examinadores: la señorita Directora de la escuela de niñas, el doctor Rafael Pulido i el señor Abraham Matallán.—3.º Escuela de varones de Gachetá. Examinadores: señores Juan de D. Acevedo, i Directores de las escuelas urbanas de Junín i Ubalá.—4.º Escuela rural de "Calbrera". Examinadores: el Director de la escuela urbana de varones de Pacho, el de la rural de "Veragua" i el señor José María Duque.

Día 25.—1.º Escuela rural de "Veragua". Examinadores: señores Florentino Molano i los Directores de la urbana de varones de Pacho i de la rural de "Calbrera".—2.º Escuela de niñas de Tenjo. Examinadores: el Director de la de varones i los mismos nombrados para la escuela de niñas.—3.º Escuela rural de "Casablanca". Examinadores: señores Pablo Santamaría, Moises Bernal i el Director de la urbana de varones de Cogua.—4.º Escuela rural de "El Hato". Examinadores: los Directores de las escuelas urbanas i el de la rural de "Chaleche".

Día 26.—1.º Escuela de varones de Gachancipá. Examinadores: señores Domingo Sáenz, doctor José María Plata i el Director de la de varones de Tocancipá.—2.º Escuela de varones de Guasca. Examinadores: los Directores de las escuelas de Sopó i Guatavita, el Subdirector de esta última i el doctor Rudegindo Aróns.—3.º Escuela rural de "Muchindote". Examinadores: los Directores de la urbana de varones i de la rural de "Zaque," i el señor Segundo Rodríguez.

Día 27.—1.º Escuela rural de "Chusneque". Examinadores: los Directores de la urbana de Ubalá i de la rural de "Muchindote".—2.º Escuela rural de "Sneba". Examinadores: señores Moises Camacho, Juan de Dios Almeyda i el Director de la de "Zaque".—3.º Escuela de varones de Cajicá. Examinadores: doctor Benavidez, cura párroco,

Día 28.—Escuela de varones de Tocancipá. Examinadores: doctores Leonardo Fernández, Luis Meza, Nicolás i Bartolomé Salgado el Director de la escuela de Sopó.—2.º Escuela rural de "Ríofrío", en el distrito de Zipaquirá. Examinadores: señores Nicolás Barragan, Luis Orjuela i Eusebio Parra.—3.º Escuela rural de "Pauso". Examinadores: El Director de la escuela urbana de Junin, el de la rural de "Sueba" i el señor Juan de Dios Almística.

Día 29.—1.º Escuela de niñas de Tocancipá. Examinadores: doctores Leonardo Fernández, Luis Meza i el Director de la escuela de varones.—2.º Escuela de varones de Pacho. Examinadores: señores Director de la escuela rural de "Veragua" Eladio Gómez i Nicolás Barragan.

Día 30.—1.º Escuela de varones de Sopó. Examinadores: señores Carlos Martínez Lee, el Director de la escuela de varones de Tocancipá i el señor Máximo Nieto.—2.º Escuela de niñas de Junin. Examinadores: los Directores de la escuela de varones de Gachetá, de la urbana del distrito i de las rurales de "Zaque" i "Pauso".

Día 1.º de diciembre.—1.º Escuela de niñas de Nemocón. Examinadores: señores doctor Ricardo García, Gumerciniat Perera i el Director de la escuela de varones. 2.º Escuela rural de "Ríofrío" en el distrito de Tabío. Examinadores: el Director de la escuela de Cajicá i los señores doctores Benigno i Anjel María Baptista.—3.º Escuela de niñas de Guatavita. Examinadores: el Director i el Subdirector de la escuela urbana i los señores Jesus Rozo i doctor N. Riano.—3.º Escuela de niñas de Ubalá. Examinadores: el Director de la escuela de varones, i los señores Rafael Castro i doctor Julián Castillo.

Día 2.—1.º Escuela de varones de Nemocón. Examinadores: los Directores de las escuelas superiores de Sesquile, Zipaquirá i Guatavita.—2.º Escuela de varones de Ubalá. Examinadores: señores Mariano Ospina, Gregorio Herrera, el Director de la escuela de Gachetá i la señorita Directora de la escuela de niñas del distrito.

Día 3.—Las dos escuelas de niñas de Zipaquirá. Examinadores: los Directores de las tres escuelas urbanas de varones i las señoritas Feliza Riano i Amalia Collantes.

Día 4.—1.º Escuela de varones de Junin. Examinadores: señores Juan de Dios Almística, Director de la escuela de varones de Gachetá i Moises Camacho.—2.º Primera escuela de varones de Zipaquirá. Examinarán la señorita Raquel Torres, los Directores de las escuelas de Nemocón i Sesquile i el señor Nicolás Barragan.—3.º Escuela de varones de Guatavita. Examinadores: señores doctor Fidelo González, Rafael O. Roldán, Jesus Rozo i los Directores de las escuelas de Guasca i Nemocón.

Día 5.—1.º Segunda escuela de varones de Zipaquirá. Examinarán las señoritas Raquel Torres i Amalia Collantes, i los Directores de las escuelas 1.ª i 3.ª del distrito.

Día 6.—Escuela superior de varones de Zipaquirá. Examinadores: los Directores de las escuelas de Pacho, Nemocón, Guatavita i Sesquile.

Dado en Zipaquirá, a 27 de octubre de 1874. JULIAN DE MENDOZA.

REFORMAS.

Informe del Inspector del Departamento escolar de Guánuas. PUNTO 37.º

Respecto de este punto difícil lo mas notable que me ha ocurrido es lo deficientemente de la lei para hacer efectiva la asistencia a las escuelas, particularmente en este Departamento en que hai distritos cuya cabecera no puede ser centro de reunion de un número suficiente de alumnos, ni en su territorio se encuentra un foco adecuado para tal objeto. Tal sucede en Yacopi cuya poblacion parece que es de cerca de cuatro mil almas, pero en todo el distrito no pueden establecerse escuelas rurales, porque no hai un sitio en que se pudiese reunir mas de veinte niños con las condiciones que la lei establece. Lo mismo acontece respecto del Peñon, i en cuanto al establecimiento de escuelas rurales, está en el mismo caso casi todo el Departamento.

Hai padres ignorantes, pero acomodados, que por la razon indicada no educan a sus hijos; pudieran hacerlo porque tienen medios de sostenerlos en alguna habitacion cercana a las escuelas; pero o son indiferentes o adversos a la instruccion i no puede obligárselos legalmente.

Conveniria que la lei dijese que los padres, que a juicio de las autoridades tengan recursos suficientes para mantener a sus hijos fuera de su hogar, están obligados a enviarlos a las escuelas o a la escuela mas cercana aunque diste mas de tres kilómetros.

Es esta una cuestion que no me atrevo a responder afirmativamente, porque he visto las penalidades a que en tales casos se sujeta a padres a hijos. Pongo por ejemplo a Yacopi: allí se habia obligado con fuertes multas a los padres que viven a larga distancia a mantener a sus niños en las escuelas, i así se habia conseguido la asistencia de mas de cincuenta del uno i del otro sexo. Tal cosa sucedia a principios del año; pero ahora quieren hacerse conocer lo ilegal de la obligacion que se les imponia; las escuelas quedaron desiertas repentinamente. I quizá en tal resultado no hubo escasez de razon, si se atiende a que, en lo que se llama Yacopi, es decir, en el sitio donde se halla una especie de iglesia, no hai sino una casa habitada. Las

demás están a varios centenares o millares de metros del centro, i la mayor parte son de jentes sumamente pobres. En aquel lugar no hai recurso ni manera alguna de conseguir viviendas si no se ocurre a La Palma, de suerte que los individuos pudientes que tenían sus hijos en las escuelas de Yocopi, tenían que proveerlos semanalmente de lo necesario para la manutencion i recomendarlos en alguna de aquellas chozas, donde es posible suponerse la clase de vida que pasarían.

Tal punto, pues, merece a mi parecer la atencion, i si se quiere que la instruccion se difunda en estas poblaciones, es preciso obviar los inconvenientes, ya sea ensanchando el radio de asistencia, ya empleando el medio supuesto anteriormente. Yo solo me limito a indicar el mal, sin atreverme a responder de la eficacia de los remedios.

Me parece tambien en estremo pernicioso para la instruccion pública la tenaz lucha que hai que sostener con la rapacidad o la negligencia de los empleados encargados del manejo de las rentas destinadas al ramo de educacion en algunos distritos. Mientras que el progreso de la instruccion pública haya de esperarse en gran parte del interes que tomen los funcionarios locales de algunas entidades políticas, me parece que ellas permanecerán en la barbarie. Quizá conveniria mas que las rentas ingresasen a un solo fondo, de donde se distribuirian en proporcion de las necesidades de cada distrito. De esta manera no habria distritos atrasados a causa de sus propios hijos. Ademas, se daria mas independencia a los Directores de escuelas, pues (a pesar de la vijilancia de los Inspectores), en algunas poblaciones se mezclan en las recuillas logreñas para tener gratis a los encargados de pagarles sus sueldos.

Guánuas, setiembre 2 de 1874. VICTOR PEÑA.

En órbita.

LAS ESCUELAS DE BOGOTÁ.

No podemos la esperanza de que antes de pocos años se dirija a todo extranjero que llegue a Bogotá la pregunta que hoy se hace, con sobra de satisfaccion, a las personas que tocan con cualquier objeto en la gran ciudad de Nueva York: — *ha visitado usted nuestras escuelas?* — I es que estos planteles están tomando tales proporciones, i son tan satisfactorios los resultados, que diariamente exhiben, que pronto, muy pronto, llegarán a interesar en su favor hasta las personas mas retraidas e indolentes, que solo se ocupan de sus propios negocios, o que tal vez no se ocupan de nada.

En el número de esta hoja correspondiente al miércoles último, ofrecimos hacer una lijera revista del brillante éxito que tuvo el exámen, ordenado por la Asamblea lejislativa, de la escuela número 1.º de esta ciudad, que dirije la señorita María de Jesus Páramo; i lo tenemos el gusto de cumplir nuestra oferta, si es que los lectores no se fastidian de ocuparse una vez mas en asuntos que se refieren a la instruccion primaria.

Tal acto tuvo lugar en la tarde del 26 del presente mes, en el Salón de grados de la Universidad nacional, i en medio de una numerosisima concurrencia de la que hacían parte el señor Presidente de la Union, casi todos los honorables Diputados a la Asamblea lejislativa, la Escuela Normal de Institutoras, muchos funcionarios públicos i varias señoras de las familias mas respetables de la capital. Habia, por lo ménos, 1,500 espectadores.

La señorita Páramo, que entre otros tiene el mérito de haber sido una de las fundadoras de las escuelas de esta ciudad, i que presentó su pecho a la critica cuando sobrevino la crisis religiosa de 1872, que despobló las escuelas, es una Directora de primera fuerza, que puede exhibirse con lucimiento en cualquiera ciudad de Europa o de América, i cuyo carácter dulce e insinuante, maneras cultas i porte señorial, se revelan en todas sus acciones. Su escuela, que es la primera en el número, parece que es tambien la primera en su mérito; i la prueba exhibida en la tarde del 26 del corriente, es el mejor comprobante de esta asercion.

Las niñas sostuvieron un excelente exámen de gramática castellana; leyeron muy bien, en coro, a compas, i luego individualmente; ejecutaron en presencia del público notables ejercicios de escritura, i algunas de ellas trazaron dibujos de paisajes en el tablero. Circularon en el salon, i fueron vistos con mucho gusto, mas de 189 dibujos de las alumnas trazados en lápiz, a la pluma i con colores.

Las tareas de aritmética fueron resueltas con prontid i acierto, i se vió que muchas de las alumnas están familiarizadas con este ramo; por la facilidad con que resolvieron complicadas cuestiones de tanto por ciento, de interes, de compañía &c. El estudio de la jeografía ha sido casi completo, i las niñas demuestran en sus contestaciones que tienen posesion de lo que dicen.

Acompañadas por el incansable señor Figueroa, ejecutaron muy buenas piezas de canto, i tanto en esta materia como en los demás ramos de enseñanzas, las alumnas arrancaron al público frecuentes i ruidosos aplausos. Pero en lo que verdaderamente sobresalió el exámen, como tal vez no se habia presentado antes por ninguna escuela prima-

ria, fué en la parte referente a la historia natural. El exámen versó sobre la descripcion jeneral del esqueleto humano, i sobre la particular del órgano del ojo, que se describió perfectamente, en vista del excelente aparato que para este objeto cuenta la Universidad nacional; i sobre principios jenerales de clasificacion de los animales, con indicacion de los tipos mas conocidos, que las niñas mostraron en los cuadros de Achille Comte; todo lo cual forma parte del curso elemental de zoología.

Las niñas contestaron sobre este ramo con mucho desembarazo i exactitud, aun sobre puntos detallados de organizacion; i sobre cuestiones abstractas relativas a la clasificacion de los animales.

Para que se conozcan las aptitudes especiales i los esfuerzos que hacen las señoritas Páramo i Narino por difundir las enseñanzas útiles, debe saberse que este estudio de la historia natural lo han comenzado a hacer recientemente, asistiendo para esto con suma asiduidad a las especiales e interesantísimas lecciones que dicta en la Escuela Normal de Institutoras el distinguido profesor doctor Antonio Vargas Vega que, como se sabe, es una especialidad en la ciencia; i allí toman noias detalladas de estas famosas lecciones, que luego trasmitten a las niñas de sus respectivas escuelas.

Dicho profesor, que ha asistido a estos exámenes, ha quedado muy satisfecho del aprovechamiento de estas dos célebres señoritas. Si seria de desearse que antes de enseñarlas a las niñas de las escuelas primarias clasificaciones jenerales de zoología, las señoritas maestras les explicaran algunos de los tipos mas conocidos, relativos a las principales órdenes i clases de animales, i que despues de este estudio preliminar entraran en el de las divisiones i subdivisiones del reino orgánico. Las niñas tendrian así una base sólida para clasificar, porque procederian sobre objetos conocidos de antemano. Los libros de la señora Pape-Carpentier, por ejemplo, serian una excelente introduccion al estudio abstracto, i un poco complicado para inteligencias juveniles, de los métodos zoológicos.

Nos permitimos anotar esta simple indicacion que se hace a estas célebres institutoras, sin que por esto se quiera disminuir el mérito real que han contraido iniciando aquella provechosa enseñanza.

Para terminar esta revista tenemos el gusto de insertar la nota que la señorita Páramo dirijió a la Asamblea, de cuyo archivo hemos tomado una copia, i en la cual, con su modestia habitual, declina en favor de otros funcionarios el mérito que solo ella ha contraido, i registramos tambien con mucho gusto la resolucion adoptada por aquella respetable Corporacion.

Dichas piezas son las siguientes:

Bogotá, octubre 23 de 1874. Ciudadano Presidente de la Asamblea lejislativa del Estado.

El señor Superintendente de las escuelas públicas de esta ciudad, me ha manifestado, que algunos de los honorables miembros de la ilustrada Corporacion que dignamente preside, desean presenciár los trabajos de la escuela superior de niñas número 1.º que está a mi cargo. Aunque no tengo plena confianza de obtener un éxito feliz, porque carezco de las aptitudes especiales que requiere una buena enseñanza; ya que la honorable Asamblea del Estado se ha servido mirar con benevolencia las escuelas primarias de la capital, i les ha prestado una atencion particular, no obstante sus complicadas tareas lejislativas, en representacion de mi alumnas i en mi propio nombre, me permito manifestar que la escuela número 1.º quedaria altamente honrada, si los dignos delegados del pueblo cundinamarques se sirvieran presenciar un exámen especial de ella en el dia que se sirviese designar la Asamblea, i sobre las materias que se indicaran de las que comprende el programa de la misma escuela.

Anticipándome a dar las mas cumplidas gracias por este acto de benevolencia que solicito, debo cumplir otro acto de justicia, manifestando que los pasos acelerados que va dando la instruccion i el adelanto de mi escuela, especialmente se deben, mas que a esfuerzos míos, a las muy constantes diligencias de los empleados encargados de la instruccion, i muy especialmente a las del señor Director i Superintendente de las escuelas públicas de esta ciudad, verdadero apóstol de la instruccion pública. Con el mas profunda respeto tengo el honor de suscribirme vuestra atenta servidora,

MARÍA DE JESUS PÁRAMO.

Una hora despues de terminado el exámen, la Asamblea Lejislativa, en su sesion nocturna del 26 del corriente mes, aprobaba esta proposicion:

"La Asamblea, satisfecha del resultado que han tenido los exámenes de la escuela que está a cargo de la señorita María de Jesus Páramo, se complace en consignar en el acta de esta sesion, que dicha señorita tiene las aptitudes necesarias para rejerar una escuela superior.

"Aprovecha esta ocasion la Asamblea para presentar, como en efecto presenta, un voto de reconocimiento al Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá; ya por los acertados nombramientos que ha hecho para Directores i Directoras, ya por la buena direccion que ha dado al importante i civilizador ramo que le está encomendado." (Del Diario de Cundinamarca.)